

PERMISO PARA REGULARIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ANTENAS

- 1. Solicitud multitrámite firmada por el Propietario, Representante Legal o Apoderado Legal.**
- 2. Original y copia de identificación oficial vigente, puede ser:**
 - a) Credencial para votar, emitida por la autoridad competente.
 - b) Pasaporte.
 - c) Cartilla Militar.
 - d) Licencia de Conducir expedida por el gobierno del Estado de Jalisco.
 - e) Cédula Profesional estatal o federal.
 - f) Constancia de identidad, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
 - g) Constancia de identidad, expedida por el Instituto Nacional de Migración.
- 3. Acreditar la propiedad con original y copia, puede ser mediante:**
 - a) Escritura Pública o privada, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco; en caso de escrituras que se hayan celebrado en un término menor a seis meses a la fecha de solicitud, las cuales no cuenten con su boleta registral, se podrá presentar el original de constancia firmada por notario público, en la cual indique que la escritura se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco;
 - b) Se Deroga:
 - c) Título de propiedad inscrito ante el Registro Agrario Nacional.
 - d) Contrato de compraventa y el pago de la transmisión patrimonial del mismo predio, realizado ante la Dirección de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco.
 - e) Título de Propiedad expedido por el Municipio, o por el Gobierno del Estado, derivado de Procesos de Regularización, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
- 4. Certificado (vigente) de alineamiento y número oficial. (De ser el caso)**
- 5. Juego de 3 planos impresos del proyecto, firmados por propietario(s) y por Director Responsable; para predios sujetos a régimen de condominio, los planos deberán estar autorizados con firma y sello por el Consejo de Administración o en su caso, en los términos que establezca en el Código Civil del Estado de Jalisco y el presente Reglamento (artículo 51 frac. III).**
- 6. Estar al corriente del pago del impuesto predial;**
- 7. Registro vigente del Director Responsable de Obra cuando:**
 - a) En los casos de realizar ruptura en losas de rodamiento de concreto hidráulico;
 - b) Cuando el permiso de ruptura exceda los 10 metros lineales de longitud;
 - c) Cuando derivado de la inspección física que se realice por la Dirección de Obras, se advierta de la existencia de instalaciones previas que pudieren ser afectadas con la ejecución de los trabajos solicitados.
- 8. Carta responsiva firmada por Director Responsable.**
- 9. Dictamen de trazo, usos y destinos específicos del suelo y cumplir con las disposiciones establecidas en el mismo.**

10. Póliza de seguros de daños a terceros, la cual deberá mantenerse vigente durante el aprovechamiento de la concesión;
11. Concesión emitida por parte de la SCT.
12. Dictamen de aeronáutica emitido por la autoridad correspondiente. (De ser el caso)
13. Pago de derechos correspondientes conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Zapopan, Jalisco;
14. Carta responsiva para correo electrónico, firmada por el interesado, representante legal o apoderado.

*Los documentos deberán ser presentados en original y copia para su cotejo.

*La Dirección de Permisos y Licencias de Construcción se reserva el derecho de solicitar según sea el caso, algún otro requisito o documento necesario.

Políticas: Está prohibido admitir expedientes incompletos (artículo 240 del Código Urbano para el Estado de Jalisco).

Duración máxima del trámite: 30 días hábiles.

Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Jalisco y sus municipios, artículo 31

Duración real: 15 días hábiles.

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Departamento de Permisos de Construcción en Vía Pública | Centro Integral de Servicios Zapopan CISZ, piso 3, avenida Prolongación Laureles #300, colonia El Tepeyac, Zapopan Jalisco, México. C.P. 45150.